

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1. Local que podrá ser destinado a garaje u otros usos en la planta sótano de la casa sita en Barcelona, Pasaje Agregación, número 30. Tiene una superficie de 187 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave con una rampa que conduce al piso bajo y una escalera que lo une con el resto del edificio. Linda: Al frente, teniendo como tal la fachada principal, con Pasaje Agregación; derecha, con finca de don Joaquín Pueyo y doña Mercedes Queralto; a la izquierda, con finca de don Rafael Mirño y doña Amparo Albiñana; al fondo, con finca de don José Vintró o sucesores. Inscrita al tomo 2.060 del archivo, libro 23 de la sección primera-B, folio 26, finca número 2.749, inscripción segunda. Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Jordi Colom Perpiñá.—3.967.

BERGA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Berga,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 74/1996, instado por «Comisión Liquidadora de la Compañía Bergolvan, Sociedad Anónima Laboral», Banco Bilbao Vizcaya y «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Bergolvan, Sociedad Anónima Laboral», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a «Bergolvan, Sociedad Anónima Laboral», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Berga a 9 de enero de 1998.—El Secretario.—4.027.

BERGA

Edicto

Doña Susana Álvarez Civantos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berga,

Hace saber: Que en expediente promovido por la Procuradora doña María Lourdes Sensada Tor, en nombre y representación de «Maderas Impregnadas, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en Casa Cal Sastre y dedicada a impermea-

bilización de madera, su comercialización y venta, construcción y comercialización de muebles de jardín, construcción y comercialización de parques infantiles; por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida entidad, que se sigue con el número 8/1998; habiéndose nombrado como Interventores al acreedor «Alberch, Sociedad Anónima», y a los titulares mercantiles don Ramón Riera Vall y don José Trullas Flotats.

Dado en Berga a 14 de enero de 1998.—La Juez, Susana Álvarez Civantos.—El Secretario.—4.675.

BILBAO

Edicto

Don Manuel J. Baeza Díaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rodríguez López y doña Elena Plaza Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta novena, cuya superficie total construida aproximada es de 110 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y vivienda derecha de la misma planta; al sur, plaza de Eliseo Migoya, hoy señalada con el número 8 de la plaza Eliseo Migoya, de Bilbao. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.579, libro 515 de Deusto, folio 73, finca 3.876, inscripción cuarta. Tipo de primera subasta: 21.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—4.011.

BILBAO

Edicto

Don Ricardo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1984, se tramita procedimiento de Div. Contencioso, a instancia de doña Isabel Santana Expósito, contra don Ramón Gabriel Fornells Escudero y doña Juana Sánchez Méndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inmueble, sito en el número 301, 2.ª planta, letra D, de la calle Joan Miró, de Palma de Mallorca, tomo 3.696, finca número 24.069, Ayuntamiento/Sección Palma, sección VII-F.146-435-VII. la totalidad de la vivienda sale por 6.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ricardo González González.—El Secretario.—3.849-E.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 302/1995-A de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Ruiz Ruscalleda, contra la finca especialmente hipotecada por don José Roger Cornella, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor, que al final se relacionará, y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 9. Vivienda tipo dúplex en planta cuarta en alto, por donde tiene su acceso, puerta A, y en planta bajo cubierta, del edificio sito en Blanes, rambla Joaquín Ruyra, número 89; ocupa una superficie útil de 44,30 metros cuadrados, y se compone, en planta cuarta, de comedor-estar-cocina y escalera de acceso a su planta superior, y, en planta bajo cubierta, de dos habitaciones, un baño, la citada escalera y terraza. Inscripción: Al tomo 2.309, libro 436 de Blanes, folio 224, finca número 25.180 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar. El tipo de la subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 5.941.499 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas

consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En toda las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 24 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—3.932.

BURGOS

Edicto

Don Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1997, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra doña Raquel López Hernando, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.444.438 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con la regla del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta 1074-0000-18-0171-97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, vivienda piso quinto derecha, interior, de la casa número 57 de la avenida del Cid Campeador. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.514, libro 306, folio 125, finca número 26.642, inscripción octava.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas señaladas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria, señora De Benito Martínez.—3.980.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 220/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, contra don Álvaro Mateos Hernández y doña Rosa María Galán Zurita, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 6 de mayo de 1998, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 19.112.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda el día 2 de junio de 1998, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 29 de junio de 1998, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; en segunda, no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 220/1997, el 20 por 100 del tipo de la primera en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes